

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 121
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 27 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CRUZ DEL EJE - Sr. Juez C. y C. Cruz del Eje-Cba., en autos caratulados "Municipalidad de Cruz del Eje / Angela Lascano de Rovelli - Ejecutivo", Mart. Mario Juárez MP. 01-806 c/ dom. San Martín 107, rematará el 03/7/2008 a las 10,00 hs. en Sala de remates Tribunal de Cruz del Eje, un lote baldío, desocupado, ubicado en la ciudad de Cruz del eje, sobre calle Sarmiento 901, Pcia. Cba. Insc. Al D° 17904 - F° 21064 - T° 85 año 1951, Sup.: 2028 ms2 Base \$ 20276,00, dinero de contado, al mejor postor, abonando en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta o en el término de quince días según cual fuere menor. Posturas mínimas \$ 500.- Inf. Al Martillero 0351-4238701 - 155381636. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Fdo.: Dra. Ana Rosa Séller - Secretaria. Of. 24/6/2008.

N° 15670 - \$ 24.-

O. Juez 16° C. y C. Autos: Campana Molina Fernando Javier c/ Rosalez Emperatriz y Otro - Ordinario Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito (Expte. N° 856441/36), Mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924, dom. Espora N° 254 Cba. Rem. 30/6/2008 - 11,00 hs. (Arturo M. Bas N° 262) vehículo automotor marca Dodge - Modelo D-100, tipo chasis c/ cabina - Dominio: REJ-253, año 1979. Base: s/ base, dinero de contado, mejor postor, acto de remate, 20% seña más com. Mart. Saldo aprob. Subasta. Compra en comisión, denunciar nombre, documento y domicilio. Post. Mínima \$ 100.- Ver de 15 hs. a 17 hs. en calle Arquímedes N° 3224 B° Granaderos Pringles. Informes: Mart. Tel. 03543-446512/156-411241. Grav.: Inf. Reg. Prop. Automotor. Autos: Of. 26/6/2008. Dra. Menvielle Sánchez de Suppia - Sec.

2 días - 15684 - 30/6/2008 - \$ 60.-

Ord. Juzg. 1° C. y C. En autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Basualdo Marcelo Alejandro - Ejecución Hipotecaria (Expte. 633267/36)", Mart. De la Fuente MP. 01-627, dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 3/7/2008 a las 10,00 hs. en sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. De Cba., inmueble a nom. De Basualdo Marcelo Alejandro, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 30051/25 Capital (11). Se describe como Departamento que forma parte del Edificio "La Alpujarra", ubic. Con frente a la calle Oncativo N° 130 de esta Cdad de Córdoba, Dpto. Capital, Pnia. Córdoba. Unidad Funcional: 25-04-29; 04-56; Ter-71: con

Sup. Cub. Propia de 54,96 ms2, sup. Descub. Común de u.e. 53,83 mts2, le corresp. Un porc. Del 2,79%. F° 3025. Base \$ 20.456.- Post. Mín. \$ 200.- Ocupado por inquilino. Cond.: din. Efec. Mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Más interés 12% anual desde la subasta hasta efecto pago. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). En caso de cesión del adquirente, sin perjuicio de las oblig. Tribut. Y fiscales, será solid. Responsable el cesionario por todas las oblig. Emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (Art. 700 CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít.: Art. 599 CPC. Ubicación: Oncativo N° 130 4° Piso Dpto. "A" - B° Centro - Hall de ingreso - terraza - cocina con lavadero incorporado - baño - 2 dormitorios - living comedor. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. M. Cristina A. De Márquez - Sec. Cba., 25/6/2008.

5 días - 15685 - 3/7/2008 - \$ 255.-

Juz. Fed. 1, "A.F.I.P. c/ Tosini y Ercoli S.R.L." - Ejec. Fiscal - Expte. 221-A-04 Giurda 01-244, rematará 04/07/2008, 09,45 hs. Trib. Fed. Piso 2°, Sec. Electoral, Cba. A saber en block: 1) Matrícula 1190727 (17). 2) Matrícula: 1190726 (17). 3) Matrícula: 1190724 (17). Gravámenes: según informe del Reg. Prop. En autos. Condición: 20% contado-efectivo más comisión e IVA sobre la misma, saldo a la aprobación. Base: pesos veintiocho mil novecientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos.- (\$ 28.932,48) el mart. Deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio, Art. 564 del (C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro. De CUIT y/o CUIL. Títulos: según constancias obrantes en autos. Titular/es Registral/es 1), 2) y 3): Tosini y Ercoli S.R.L. Porc.: 100%. Ubic. Calle España (entre Alte Brown y Gral. Paz) Cdad Deán Funes. Mejoras: Loc. Comercial, casa habitac., galpones. Todos ocupados. Informes: Mart: Giurda, D. Quirós 651 - 12° "A" Tel. 4250200 - 4241814. Dr. Gerardo Machado - Sec. Dr. Alejandro Manzanares - Agente Fiscal - Córdoba, 06/2008.

2 días - 15686 - 30/6/2008 - \$ 72.-

O. Juez 42 CC Cba. "Goloboff Fernando Jorge y otro c/ Decsa SRL y Otro - PVE - Alquileres", Expte. N° 1251905/36, Mart. Vilma Lucía Giacardi, MP. 01-208, domic. C. Olmedo 296, 1° P. "F", Cdad. Rematará el 3/7/2008, Sala: A. M. Bas 262, Cba. 12 Hs Casa ubic. Walter de Navazio 2611 B° V. Revol. Desig.

Lote 94 sup.: 255,85 ms2. Matrícula 106909 (11) Cap. De Jaime Ramón Ferrer Garzón c/ 3 galpones y vivienda de 1 ambiente: Coc. Baño. Todos los servicios. Ocupado p/ cuidador. Base: \$ 10.004.- Post. Mín. \$ 100.- Efec. M/ postor. Ent. 20% más comisión mart. Saldo aprobación c/ más int. 18% anual, pasados 10 días de notificación o firme Auto Aprob. Comisionistas: Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-4214469 y 155747547. Ofic.. 26/6/2008. Gladys Quevedo de Harris - Sec.

5 días - 15687 - 3/7/2008 - \$ 135.-

O. Juez 19° Nom. Civ. y Com. En autos "Bravo de Fredes Nieves del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 875741/362, Mart. Carlos Ferreyra, MP. 1-214, rematará el 2/7/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, inmueble inscripto en la matrícula N° 78074 (11) a nombre de Fredes, Evaristo Ernesto; sito en calle José Varela Berro N° 4235 de B° Poeta Lugones. Mejoras: en P.B.: Living, cocina-comedor, lavadero, 2 dormitorios, baño, cochera, patio y hab., servicio, en P.A. otro dormitorio con baño y terraza. Ocupado por herederos del titular dominial. Condiciones: base \$ 34.964.- contado, mejor postor, más comisión de ley, seña 20% y saldo a la aprobación; posturas mínimas 1% de la base. Comisionistas: Art. 586 CPC. Informes al Mart. Tel. 4244150/ 4218716. Of. Cba. 26/6/08. Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

4 días - 15688 - 2/7/2008 - \$ 120.-

O. Juez 6° CC autos: "León Barreto, Máximo Francisco c/ Ortiz, Alejandro Alfredo y Otros - P.V.E. - Alquileres - Expte. 535622/36", Mart. Zoni, MP. 01-40, c/ domic. Belgrano 425 - 7° "B" rematará 01/07/08, 10 hs. Sala Rtes. T.S.J. A. M. Bas 262 - Cba. Derechos y Acciones al 50% Casa ubic. En Brandsen 290 B° San Martín, Sup. 149,98 mts2. Insc. D° 3761 - F° 4691 - T° 19 - Año 1962 a nov. De Poblet de Ortiz, Eugenia Rosa LC. 771.554. Mejoras: liv., estar; 3 hab., baño, coc., com-diario, patio. Ocupación: heredero de Dda. Serv.: agua, luz eléct., gas natural, calle Asfaltada, vía blanca. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Condición: mejor postor, din. Ctdo., comp.. abonará en acto de sub. 20% como seña y a cuenta de precio, más com. Mart. (5%) saldo a la aprob. Sub. comp.. en comisión deberá Ident. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPC). comp.. deberá constituir domic. Dentro del radio de 30 cuadras de Trib. Base \$ 8.221,50. Post. Mín. \$ 100.- Informes: Mart. Zoni, Tel. (0351) 155-526590. Of. 25/9/2008. Fdo.: Dr. Monfarrell - Sec.

3 días - 15691 - 1/7/2008 - \$ 162.-

Juez de 1° Inst. y 19° Nom. C. y C., autos "C.C.C. LACAPITAL DEL PLATALTDA. C/MEDINA

OBDULIA ESTELA Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE - ORDINARIO" Expte. N° 314351/36, Mart. Nancy Susana Gamba, M.P. 01-1122, Rivera Indarte 350, 4° piso, Cba. REMATARA 30-06-2008, 11:00 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba.). UN AUTOMOTOR Marca Renault, Modelo Renault 9 RL, Tipo Sedan 4 puertas, DOMINIO: AGO-735, Año 1995, con GNC, a nombre de Medina Obdulia Estela, SIN BASE, din. Ctdo. Mejor post. 20%, total de la compra, más la com. Ley Mart., acto subasta, saldo a la aprob., Post. Min. \$100. EXHIBICIÓN: 26 y 27 Junio/2008, (15 a 17 hs.) Pje. Agustín Perez 98, B° Cofico INF: Mart. Tel. (0351) 154037207.- Of.: 24-6-08.-

2 días - 15537 - 30/6/2008 - \$ 46.-

O/ Sr. Juez 36° Nom. Civil y com. en autos: "LOPEZ HERNAN FABRICIO C/ CABALLERO FELIX MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO". EXPTE: 881594/36. Mart. Elba Beatriz Giménez, M.P. 01-963, dom. 27 de Abril 980- 2°P-"C" de ésta Ciudad Cba., subastará el día 30 DE JUNIO DE 2.008 A LAS 12 HS. en la Sala de Remates T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262 de Córdoba. Lote de terreno ubicado en Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, determinada como lote 12A, de la Manz. 16. MATRICULA:674.548 (23) con sup. de 446,40m2. Inscripto a nombre de Caballero Félix Manuel. BASE: \$1.435.- CONDICIONES: Dinero de contado, en efectivo o cheque certificado al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio de compra como seña y a cuenta del mismo con más la comisión del martillero y el saldo de precio al aprobarse la subasta. POST. MINIMA: \$ 1.000.- Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 ds. desde su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la T.Pasiva Prom. que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 del C.P.C.C. COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C. TITULOS.: Art. 599 C.P.C.C. GRAVAMENES.: los de autos. Actor eximido de consignar el precio de compra hasta el monto de su crédito, teniendo en cuenta existencia de acreedores preferentes. MEJORAS: calle Honorato de Balzac 937 Villa Carlos Paz (a 50ms. calle Roma-Aristóteles), camino a Cabalango. Living. Comed. en desnivel. Cocina. Baño. Dos hab. Patio. Calle sin pavimentar. Serv. agua, luz, gas envasado.- A 300ms. aprox. río. Ocupado por Amaya Omar Hugo y flia. quien manifiesta ser poseedor con contrato de Cpa. Venta. INFORMES: a la Martillera: (0351)-4234299 - 156459019. Fdo: Dr. Claudio Perona, Secretario. Of. 24/06/08.-

2 días - 15542 - 30/6/2008 - \$ 118.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 2° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / Constantino García Fernández - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 09,45 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Fracción de terreno ubicada en Villa Yacanto, Cba., se designa lote 33 de la Mza. 7 Sección A, mide 10 m x 50 m. Sup. 500 mts2, linda: N. Lote 34, S. Lote 32, E. calle Charcas y O. Lote 16, Insc. A la matrícula 966149, a nombre de García Fernández, Constantino. Baldío y totalmente desocupado. Condiciones: Base (\$ 184,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

N° 15162 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 2° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / José Alberto Arias - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 09,30 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. El sig. Inmueble: Insc. A la Matrícula 747775 (12-02) a nombre de Arias José Alberto, lote de terreno baldío ubicado en Villa Yacanto, Pcia. De Cba. Que de acuerdo al plano de loteo se designa como lote 12, Mza. 79, Sección "D", mide 10 ms. Por 34,85 m. Sup. 348,50 mts2, linda: N. Lot 11, S. Lote 13, E. Calle Pública y O. Pte. Lote 8. Baldío y totalmente desocupado. Condiciones: Base (\$ 14,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

N° 15163 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 2° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / José Angel Carasso - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 09,15 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. El sig. Inmueble: Insc. A la Matrícula 1202941 (1202) a nombre de Carasso José Angel, lote de terreno desig. N° Dos en el plano de Subd. De la Mza. 18, de Villa Yacanto, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. Sup. 300 ms. Linda: N. Calle Entre Rios, S. Lote 28, E. lote N° 3 y O. Lote N° 1. todos de la misma manzana. . Baldío y totalmente desocupado. Condiciones: Base (\$ 126,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al

Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

N° 15164 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 2° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / Maximino Paredes Fernández - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 09,00 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Insc. A nombre de Paredes Fernández Maximino a la Matrícula 606283 (12-02). Lote de terreno ubicado en Villa El Divisadero, que forma parte de la Estancia Yacanto, Cba., desig. Como fracción que es parte Sur del lote 10 Sección 1°, mide 100 m. Por 50 metros, linda: N. C/ resto del lote 10, E. calle de por medio c/ parte del lote 15, S. Calle de por medio c/ parte del lote 11 y O. Calle de por medio con parte de la Mza. 42, Sup. 5000 ms2. totalmente desocupado. Condiciones: Base (\$ 100,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 12 de Junio de 2008.

N° 15165 - \$ 51.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / Félix Nicolás Vicente Orlando - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 10,10 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. 2 lotes de terreno de Villa Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba., desig. C/ lotes 11 y 12, Mza. 7, Sección "A", mide: 10 m. Por 30 m. C/u y unidos como están tienen una sup. 600 ms2, linda: N. Lotes 1, 2, y 3; S. Pte. Lote 13, E. pte. Lote 4 y O. Calle Maipú. Insc. A nombre de Félix Nicolás Vicente Orlando, al F° 52627, T° 211, año 1948. Baldío. desocupado. Condiciones: Base (\$ 138,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 17 de Junio de 2008.

N° 15166 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° I. 1° N. C.C.C. Río III Cba. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto / Irma P. Oliveira de Falcioni y/ quien resp. Prop. - Ejec." C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/6/2008 a las 10,00 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379 de Río III; Cba. Un lote de terreno, ubicada en Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita,

Cba., desig. Según plano de loteo c/ el Nro. 12, Mza. 5, Sección "A", mide: 10 m. Por 30 m., sup. 300 mts2, linda: N. Lote N° 11, E. c/ parte lote 4, S. C/ lote 13, O. c/ calle Charcas. Insc. A nombre de Oliveira de Falcioni, Irma Petrona al Folio 18430, T° 74, A° 46. Baldío. desocupado. Condiciones: Base (\$ 138,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. De P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel./Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 17 de Junio de 2008.

N° 15167 - \$ 48.-

CITACIONES

RIO CUARTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 103 DE LA LEY 8226, PROMOVIDO POR EL DR. OMAR LOPEZ DE ALDA EN AUTOS CARATULADOS: "MORAN HUGO HORACIO, PEDRO MORAN Y CELIA MORAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los Sres. Carlos Alberto Morán y Ricardo Alberto Morán, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, opongán excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, en los términos que prevé el art. 508 del C. de P. Civiles y bajo apercibimiento de ley; haciéndoles saber que la demanda tramita como juicio abreviado.- Río Cuarto, 26 de mayo de 2008.- Dr. ELIOL. PEDERNERA - SECRETARIO.-

5 días - 15389 - 3/7/2008 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de la Instancia y 46 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Fournier Horacio Armando, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Castro Sandra Carina. Expediente N° 1023784/36, Cita y emplaza a la Sra. Castro Sandra Karina para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la Ley 8465 y bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Rafael Aranda Juez. Dr. Horacio A. Fournier. Secretario. Córdoba, 17 de Junio de 2008.

5 días - 14609 - 3/7/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ottone, María Rosa P.V.E. (Expte. N° 1.291.397/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de Diciembre de 2007. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. de P. C.; Cítese y emplácese a María Rosa Ottone para que

dentro del término de veinte días a contarse desde en el último día de la publicación que por este decreto se orden) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 14597 - 3/7/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Basconselo Mercedes Rolando P.V.E. (Expte. N° 1.270.847/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2007. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los artículos 165 y 152 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Mercedes Rolando Basconselo para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el ultimo día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..Fdo. Dra. Beatriz E. Trombetta de Games Secretaria.

5 días - 14596 - 3/7/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Tolosa, Daniel Alberto P.V.E. (Expte. N° 1.288.444 /36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de noviembre de 2007. Atento a lo manifestado a fs. 17va. Y diligencia precedente Cítese y emplácese al Señor Daniel Alberto Tolosa para que dentro del término de veinte días comparezca a bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo, bajo apercibimiento de darlo por reconocido, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Marta Weinholt de Obregón, Secretaria.

5 días - 14594 - 3/7/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Coronel, Blanca Ramona. P.V.E. (Expte. N° 1.035.743/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Transcribábase al notificar. Notifíquese con copia de la demanda. Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad... Fdo. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez. Dra. Silvina S. Ferrero, Secretaria. Córdoba, 05 de Junio de 2007. Téngase presente. En su mérito, cítese a la parte demandada, Blanca Ramona Coronel y Juan Ramón Cuello para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que dá trámite a los presentes autos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, transcribiendo el presente conjuntamente con el proveído inicial. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. Silvina S. Ferrero, Secretaria. Art. 523 C. P. C. El demandado será emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad

de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratará de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el art. 83.

5 días - 14598 - 3/7/2008 - \$ 102,50.

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados: "Comba Omar c/ Raúl Alberto Fraga y Romina Andrea Combina - Ordinario", que se tramitan por el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaria N° 1 se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 23 de junio de 2006. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Romina Andrea Combina, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba cinco veces durante quince días, para que comparezca a estar a derecho y a tomar participación en este juicio en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y de designársele defensor al Sr. Asesor Letrado. Fdo.: Víctor H. Peiretti, Juez. Evaristo N. Lombardi, Secretario. Oficina, 2 de Julio de 2007.

5 días - 14664 - 3/7/2008 - s/c.

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia de Control, Menores y Faltas de Morteros. Dr. José María Herrán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Fasano, en los autos caratulados: "Berone, Ricardo Alberto c/ Roberto Ernesto Osés. P.V.E. Expte. Letra "B", N° 66 de fecha 30.08.07, se dispuso citar y emplazar al demandado Sr. Roberto Ernesto Osés DNI N° 11.813.230, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a efectuar las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C. bajo apercibimiento del art. 523 y 521 del mismo cuerpo legal, respectivamente. Oficina 11 de junio de 2008.

5 días - 14650 - 3/7/2008 - \$ 35.

El Juez de Primera Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Josefina Barrionuevo, para que dentro del termino de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- En los autos caratulados "Cano Félix Clidanor C/ Dalmiro Generoso Carnero y - O.P.V.E.". Córdoba a los 18 días del mes de abril de 2006.- Fdo: Gabriela Pucheta Secretaria.- Mario Raúl Lescano, Juez.-

5 días - 14921 - 3/7/2008 - \$ 34,50

ALTA GRACIA-El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Segura Recta Juan Carlos / Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 19 de abril de 2006. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cita y emplaza al demandado Sr. Segura Reta Juan Carlos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PORVINCA, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones el progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Vigilante, Juez; Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 14927 - 3/7/2008 - \$ 34,50

ALTA GRACIA-El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Camara Hector Rafael y Gabriel Darío Aspitia / Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia 25 de octubre de 2004...., cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionarias. Cítese de remate al demandado con las provisiones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-" Fdo: Dra. Vigilante, Juez; Dra. Fontana Marrone, secretaria.

5 días - 14926 - 3/7/2008 - \$ 34,50

COSQUIN-La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "Municipalidad de Huerta Grande c/ Argañaraz Bernardino Ramón- Ejecutivo Fiscal- Expte. 24390/50" a los herederos del Señor Bernardino Ramón Argañaraz o Argañaraz titular de los inmuebles inscriptos al folio 10349 año 1963 nomenclatura catastral 016-001-045-086 y 016-001-045-087 sito en la localidad de Huerta Grande, de la Provincia de Córdoba, para que en el termino de veinte días comparezca a defenderse o a obrara en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Conste. Of. 20.09.07.-

5 días - 14910 - 3/7/2008 - \$ 54,50

COSQUIN-La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "Municipalidad de Huerta Grande c/ Herrera, Norberto Domingo y otro- Ejecutivo Fiscal- Expte. 11978/50" a los Sres. Cerisola de Herrera Norma Margarita y Herrera Norberto Domingo titulares del inmueble inscripto al folio 26696 año 1973 nomenclatura catastral 016-002-050-006 sito en la localidad de Huerta Grande, de la Provincia de Córdoba, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Conste. Of. 17.09.04.-

5 días - 14909 - 3/7/2008 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1° Instancia y 28 Nominación, en lo civil y comercial de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dr/a Laferriere Guillermo Cesar, en los autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de mayo de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento constancia de autos y lo peticionado por el compareciente emplácese a

la demandada Patricia Mónica García para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones legítimas ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de rebeldía y de mandar adelante la ejecución sin mas tramite. Fdo: Marcela B. E. Garrido, Prosecretaria" Oficina, 19 de Junio de 2008.-

5 días - 14902 - 3/7/2008- \$ 34,50

COSQUIN- La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad Cosquín, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "Municipalidad de Huerta Grande c/ Gandola Juan José- Ejecutivo Fiscal", el Sr. Gandola Juan José titular del inmueble nomenclatura catastral N° 03-016-001-074-020 sito en la Localidad de Huerta Grande de al Provincia de Córdoba, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el termino de tres días subsiguientes el vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Conste. Of. 2.09.03

5 días - 14905 - 3/7/2008 - \$ 34,50

SENTENCIAS

RIO CUARTO - En los autos caratulados "Bocchio, Juan José p.s.a. de Malversación de caudales públicos", Letra "B", N° 19, Año 2003. Sentencia N° 37 de fecha 09/06/2005 dice: 1...2-Declarar a Juan José Bocchio, de condiciones personales ya reseñadas, autor penalmente responsable de los delitos de omisión de acto del oficio y peculado en concurso real (arts. 249, 261 en función del 263 y 55 del C.P.), condenándolo a la pena de dos años y ocho meses de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargo públicos; al pago de ochocientos pesos de multa y las costas, con la obligación de fijar domicilio del que no podrá mudar sin previo aviso al tribunal y someterse al cuidado del Patronato oficial por aquel término (arts. 5, 9, 26, 27 bis inc. 1°, 29 inc. 3°, 40, 41, 56 "in fine" del C.P.; 412, 550 y ss. Del C.P.P.). Fdo.: Dr. Jorge Tomás Piovano (vocal). Ante mí: Dr. Santiago Camogli (Secretario). Datos filiatorios del imputado: Juan José Bocchio, argentino, casado, suboficial de la Policía de la Provincia de Córdoba con el grado de cabo, de treinta y dos años de edad, nacido en Gral. Lavalle, Pcia. De Córdoba, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, hijo de Manuel José y de Estela Dina Arrieta, domicilio en calle Pascual Biscaglia 1663 de Vicuña Mackenna (Cba), DNI N° 23.160.876, Prio. Policial N° 131.216, Sec. I.G., imputado por hecho ocurrido en la localidad de Vicuña Mackenna (Cba) el día 20/06/2003.

3 días - 14683 - 1/7/2008 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Lusara, Juana P.V.E. (Expte. 1.268.228/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Treinta y nueve. Córdoba, Treinta de Abril del año dos mil ocho... Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Lusara Juana, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos

(\$232,00), mas intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos quinientos treinta y cuatro con diez centavos (\$534,10) y con mas la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$160,23) por los honorarios previstos en el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro.

3 días - 14595 - 1/7/2008 - \$54.

El Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Señor Juez Ricardo Bustos Fierro, secretaria del Dr. Héctor Eduardo Martínez, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Sergianni, Adelaida Alicia y Otro - Ejecutivo (Expediente N° 6-B-04), ha dictado la siguiente resolución: N° 93/08; Córdoba, 3 de Abril de 2008. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. Adelaida Alicia Sergianni y Rafael Ramón Mella hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 75/100 (\$8.553,75) con mas los intereses previstos en el considerando II, 2) Imponer las costas a la demandada. Los Honorarios del Dr. Luis Humberto Atencio se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432, en la suma de Pesos Quinientos Tres (\$503). 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la codemandada, en costas la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida, como así también los aportes provisionales. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal.

3 días -14767 - 1/7/2008 - \$ 62.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia, Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos "Baldrich Especial Manuel c/ Medardo Álvarez Luque- Ejecutivo Especial" (Expte. Letra "B", N° 26, del 29/02/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Uno. Las Varillas, Diecinueve de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Medardo Álvarez Luque, hasta el completo pago de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos con diez centavos (\$352,10), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 2º) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Quinientos (\$500). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 14556 - 1/7/2008 - \$ 42.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados "Nieves Lorena del Valle - Quiebra Propia Simple" Expte. 1389195/36 que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. (Conc. Y Soc. N° 7), la Sindica sorteada, Cra. Adriana Ceballos, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle Bolívar 376, 2º piso, Of. 3 de esta ciudad. Of. 23-06-08.

5 días - 15275 - 3/7/2008 - \$ 34.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Cufre, Miguel Ángel-Quebra Propia Simple" (Expte. N° 1342461/36), por Sentencia N° 231 del 12/06/08 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Ángel Cufre (DNI 21.753.752), con domicilio real en calle Paraguay S/n B° El Parador de la localidad de Tanti de esta provincia...V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q)VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue ala Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522), VII) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 19/09/08 inclusive, para que los acreedores presenten peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (cra. Mercedes del V. Giustti, Jujuy 1381, B° Cofico, Cba); Informe Individual; 30/10/08; Resolución art. 200LCQ:27/11/08; Informe General: 30/12/08, Of. 20/06/08.

5 días - 15276 - 3/7/2008 - \$ 129.

CANCELACION DE DOCUMENTOS

Auto Número: Trescientos cuarenta y ocho. Córdoba, veintisiete de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos: estos autos caratulados "Díaz Marcelo Eduardo - Actos de Jurisdicción Voluntaria - Otros Expediente N° 1432406/36", de los que resulta que a fs. 1 comparecer el Sr. Marcelo Eduardo Díaz DNI. N° 7.139.275 solicitando la cancelación de Plazo Fijo Certificado Serie "E", 0852543, 0900-0900022864 perteneciente a la cuenta inversora 0706723/02 Suc. Catedral del Banco de la Pcia. De Córdoba. Manifiesta que el compareciente junto con la Sra. Díaz Ida Berta, DNI. 9.259.391 y la Sra. Díaz Jerónima Yolanda, DNI. 9.242.743 depositaron en plazo fijo la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) con fecha 16/8/2007 siendo que el certificado correspondiente al mismo se extravió tal como lo prueba con la exposición policial N° 834/08 y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 89 del Decreto/Ley 5965/63 viene a solicitar la cancelación del mismo. Expresa que el título en cuestión no fue endosado por ninguno de los titulares a terceras personas. Acompaña copia de la renovación del Plazo Fijo autenticada por el oficial de inversión del Banco de la Pcia. De Córdoba S.A. Fernández Diego Sebastián, copia compulsada de Exposición policial de extravió, y nota dirigida al Gerente de dicho banco informándole el extravió del plazo fijo y solicitando su renovación y bloqueo. A fs. 13 y 14 Ida Berta Díaz y Jerónima Yolanda Díaz ratifican la demanda presentada por Marcelo Eduardo Díaz. Considerando: I) Que los extremos

invocados por los solicitantes fueron acreditados con la Exposición Policial por Extravió de fecha 14 de Enero de dos mil ocho, formulada ante la Policía de la Provincia de Córdoba que en original obra en autos "fs. 9). II) Que se ha ofrecido y ratificado la fianza de veintiocho letrados, conforme consta a fs. 118, 120, 121, 124, 126, 127, 129, 133, 135, 138 y 140 de libro respectivo. III) Que se oficio al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Catedral a los fines de que informe sobre la existencia certificado Serie "E" N° 0639217, 0900-0900016960, cuenta N° 0706723/02 emitido el día 16/8/07, con fecha de vencimiento el 12/2/2008, perteneciente a los señores Díaz Marcela Eduardo DNI. 7.139.275, Díaz Ida Berta DNI. 9.259.391 y Díaz Jerónima Yolanda DNI. 9.242.743. Como así también, para que se abstenga de abonar el plazo fijo mencionado. Fs. 20/23 el Banco oficiado informa que procedió al bloqueo de la cuenta y adjunta comprobante. IV) Que se ha impreso el tramite previsto por el artículo 89 del Decreto Ley 5965/63, dándose cumplimiento a los requisitos legales y fiscales. V) Que a fs. 18 la Sra. Fiscal de 1ra. Nominación Dra. Alicia García de Solavagione, toma intervención y manifiesta que una vez agregado el oficio a la entidad bancaria deberá procederse conforme lo previsto por el Art. 89 y sgtes. Del Decreto Ley 5965/63. V) Que el Dr. Luciano A. Samocachan acredita su condición ante el IVA, y a su vez a fs. 25 solicita que le sea diferida la regulación de sus honorarios para un momento posterior una vez que se efectivice la cancelación de autos o lo solicite nuevamente: Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial del certificado Plazo Fijo Certificado Serie "E" 0639217, 0900-0900016960 perteneciente a la cuenta inversora 0706723/02 Sucursal Catedral del Banco de la Pcia. De Córdoba, a nombre de Díaz Marcelo Eduardo, Díaz Ida Berta y Díaz Jerónima Yolanda. II) Publíquese la presente resolución por el plazo de quince días en diario del lugar del procedimiento y de pago (Art. 89 - Decreto Ley 5965/63) a elección por los peticionantes y en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 CPCyC). Notifíquese al Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Catedral. III) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte del Banco de la Provincia de Córdoba del importe correspondiente a los peticionantes Sres. Díaz Marcelo Eduardo, Díaz Ida Berta y Díaz Jerónima Yolanda. IV) No regular los honorarios profesionales del abogado Luciano A. Samocachan, atento a los solicitado por este a fs. 25. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Manuel E. Rodríguez Juárez - Juez.

15 días - 13817 - 30/7/2008 - \$ 237.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8), Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Musso de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Maldonado Claudia Fatima - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1464542/36, la Srta. Claudia Fatima Maldonado, DNI 25.080.748 con domicilio en calle J. B. Charlone N° 5838 de Barrio Coronel Olmedo de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 19 de Junio de 2008. Fdo.: Dra. Carolina Musso - Sec.

3 días - 15351 - 1/7/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE

HEREDEROS

VILLA MARÍA - El Juzg. de 1º Inst. 4º Nom. Civ., Com. y Flia. de Villa María, Cba., Secretaría a cargo de la Dra. Paola L. Tenedini, en autos caratulados: "Bustos, Juan Carlos - Godoi Flora - Declaratoria de Herederos - Sumaria Información". Villa María, 11 de Marzo de 2008... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes GODOI FLORA (DNI. N° 7.689.564) y BUSTOS JUAN CARLOS (L.E. N° 6.594.432), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez - Paola L. Tenedini, Secretaria.

5 días - 15023 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria N° 1 (uno) a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ISIDRO RAMON GARAY D.N.I. N° 6.662.090 en los autos "Garay Isidro Ramón - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cosquín, Junio de dos mil ocho.-

5 días - 15233 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos Iso que se consideren con derecho a la herencia de doña ANICETA VEGA en autos caratulados "Vega Aniceta - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 10 de Junio de 2008.-

5 días - 15235 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. juez de 1º Instancia y 12º nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta Soledad Bueno de Rinaldi, en autos caratulados: "Romero Ángel Raúl - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1466958/36", Decreta: Córdoba, 05 de Junio de 2008. por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Cítesela y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ÁNGEL RAÚL ROMERO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Dése intervención al Sr. Agente Fiscal.- Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez - Dra. Irene Carmen bueno de Rinaldi, Secretaria.-

5 días - 15219 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRASAY RAUL TRANSITO - en los autos caratulados Carrasay, Raúl Tránsito - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1482952/36 - por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 02 de Junio de 2008.- Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez - Marta Wfnhold de Obregón, Secretaria.-

5 días - 15218 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sres. ALLENDE PEDRO SATURNINO y RIVAROLA MARIA TERESA, en los autos caratulados: "Allende Pedro Saturnino y Rivarola María Teresa - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Luis Eduardo Belitzky, Sec. N° 1 - Of. 10/06/2008.-

5 días - 15217 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BIANCO LUIS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Bianco Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1361099/36". Córdoba, 22 de mayo de 2008. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez - Patricia Llicari de Ledesma, Secretaria.-

5 días - 15215 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de BROCHERO RAMON IGNACIO, en los autos caratulados "Brochero Ramón Ignacio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1449007/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, Junio de 2008. Fdo. Victoria M. Tagle (Juez), Raquel I. Menvielle de Suppia (Secretaria).-

5 días - 15250 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El Juez en lo Civil y Com., Flia., Instrucción, menores y Faltas de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO BARBONAGLIA, por el término de veinte días de la primera publicación del presente a fin de que concurren a tomar participación en los autos "Barbonaglia Aldo - Declaratoria de Herederos" que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Andrea Fasano de González, Secretaria.-

5 días - 15210 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. QUIROGA EDGARDO MARIO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10 de Junio de 2008.-

5 días - 15249 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - EL Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos "Oviedo Pedro o Pedro Alberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PEDRO o PEDRO ALBERTO OVIEDO, D.N.I. N° 6.615.119 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de

la Dra. Ana M. Baigorria. Río Cuarto, 06 de mayo de 2008.-

5 días - 15284 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 3º Nominación de Río Cuarto. Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "Chiaramello de Fernández Mafalda María y Nieves Horacio Fernández - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MARIA MAFALDA CHIARAMELLO de FERNÁNDEZ L.C. Nº 7.794.555 y NIEVES HORACIO FERNÁNDEZ L.E. Nº 2.948.475 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dr. Martín Lorio.- Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez.- Río Cuarto, 7 de Septiembre de 2007.-

5 días - 15286 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante TERESA KWEK, L.C. 1.595.838, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Kwek Teresa - Testamentario". Río Cuarto, 11 de Junio de 2008. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dr. Carlos Del Viso, Secretario.-

5 días - 15288 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza en lo C.C. de 1º Inst. y 5º Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Raineri o Reineri Elena e Elena María - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ELENA o ELENA MARIA RAINERI o REINERI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 16 de Mayo de 2008.- Fdo. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Carlos R. del Viso, Secretario.-

5 días - 15285 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE DOMINGO GIANA y de la Sra. LETICIA ALBBERDE TORRES y/o LETICIA TORRE, DNI: 7.680.009, en los autos caratulados Giana José Domingo y otra - Declaratoria de Herederos, por el término de 20 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05 de mayo de 2008. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.-

5 días - 15398 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nominación Civ. y Com. de Corral de Bustos-Ifflinger, en los autos caratulados "Birchmeyer Dorina Marta - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. DORINA MARTA BIRCHMEYER a que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.-

5 días - 15337 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Dra. Rita Fraire de Barbero Juez de 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes del causante NESTOR HUGO CAMINATI D.N.I. Nº 20.208.986 en los autos caratulados: "Caminati Néstor Hugo - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 04 de Abril de 2008.-

5 días - 15335 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados Mugnaini Graciela Esther - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA ESTHER MUGNAINI, D.N.I. F. Nº 4.629.318, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Dr. José Antonio Peralta, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.-

5 días - 15332 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados "Contreras Pedro Osmar y Clara Margarita Giubergia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante CLARA MARGARITA GIUBERGIA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 5 de Junio de 2008.-

5 días - 15333 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación secretaria Mariana Andrea Pavón de Río Cuarto, en autos: "SCAMPERTI ANTONIO Y ERNESTINA EMILIA SCOPONE DE SCAMPERTI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 14 de febrero de 2008.- (...) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIO SCAMPERTI, DNI. Nro. 2.959.894 y ERNESTINA EMILIA SCOPONE DE SCAMPERTI, L.C. nro. 7.799.431, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran conforme lo prescribe el art. 152 del C.P.C.(...) Para notificaciones en la oficina: martes y viernes.- Fdo. Jose Antonio Peralta (juez) Mariana Andrea Pavón (secretaria).- Río Cuarto 11 de junio de 2008.-

5 días - 15392 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados: " Salina y/o Salinas Valentín Antonio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, SALINA y/o SALINAS VALENTIN ANTONIO D.N.I. Nº 6.637.467 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05 de

mayo de 2008. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.-

5 días - 15390 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados; "Olguín, Nicasio y Anita y/o Ana Paponnet - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, "OLGUIN, NICASIO, L.E. Nº 2.971.162, Y ANITA y/o ANAPAPONNET y/o PAPONET D.N.I. F. Nº 7.793.173, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05 de mayo de 2008. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez.- María Gabriela Aramburu. Secretaria.-

5 días - 15391 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La sra. Jueza de Primera Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Y Com. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría Nº 4, de esta ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados; " TORRES DE GALLARDO ETELVINA Y JULIAN ENRIQUE GALLARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quién se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de el causante don JULIAN ENRIQUE GALLARDO L.E. Nº 2.946943, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 30 de Mayo del 2008.- Fdo. Dra. Silvana Ravetti de Irico - secretaria.-

5 días - 15393 - 3/7/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra - Usucapición Medidas preparatorias para usucapición- Nº 642492/36. Hace saber Sentencia Nº 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandad usucapición incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli Nº 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matrícula Nº 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro (\$ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 9ª Nom. de Córdoba Capital, secretaria Dra. Vargas María en autos - Ochetti Tomás Candido - Usucapición Medidas Preparatorias de Usucapición. Expte. Nº 855247/36 Cuerpo 1, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cita al demandado Rafael Fabiano bajo apercibimiento de ley. Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes a fin de tomar participación en estos autos en el mismo término bajo apercibimiento. Emplaza a los colindantes, Municipalidad de Salsipuedes y Señor Adolfo Piñeiro, en calidad de terceros para que en el mismo término comparezca estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble se describe de la siguiente manera dos (2) lotes de terreno denominados como siete (7) y ocho (8) de la manzana doce (12) del denominado barrio Villa Sol de la localidad de Salsipuedes de la Provincia de Córdoba, lindan y miden al sur veinte (20) metros de la calle Echeverría al norte veinte (20) metros con lotes diecinueve (19) y veinte (20) de la misma manzana doce (12), al este treinta (30) metros con lote seis (6) de la misma manzana y al oeste treinta (30) metros con lote nueve (9) de la misma manzana formando una superficie total de seiscientos (600) metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio número 24.481, Folio 37.038 del año 1970 a nombre del demandado Señor Rafael Fabiano cedula de identidad número 521.326. Se encuentra empadronado bajo la cuenta número 130417717626 y con nomenclatura catastral número 130443020209402300. Fdo.. Dr. Guillermo Falco -Juez- Dra. María Virginia Vargas- Secretaria.

10 días - 12647 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia y 2a Nominación, Civil Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello en autos "Heredia Marta Elena - Usucapición" Téngase por deducida demanda de usucapición, que tramitará por juicio ordinario.-Por agregadas Medidas Preparatorias de Usucapición. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda Ferreyra de López, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimientos de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir- Dominio 918, Folio 670, T 3 año 1913, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville, por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y para que en el término de quince (15) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Mario A. Maujo. Bell Ville, 19 de mayo de 2008. Maujo, Sec..

10 días - 12331 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. Se hace saber que en los autos caratulados "Ortega Rafael Enrique y Otra - Usucapición (Expte. Letra O, Nº14) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1 Nominación, con competencia en lo Civil, comercial, conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de abril de dos mil cuatro. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que los señores Rafael Enrique Ortega, argentino, nacido el 15 de febrero de 1947. L.E. Nº8.651.264 y Olga

Tomasa Bazan, argentina, nacida el 07 de abril de 1950, L.C N°6.251.498, con domicilio ambos en calle 6 S/N, B° Los Plátanos, Las Rabonas, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba; son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle 6 s/n, Barrio Los Plátanos, Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "43", y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 137,72 m. ; al costado Sud: lo constituyen el lado AB de 222,13 m; al costado Este: lo forma el lado BC de 116,49 m. ; y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 111,42 m. Todo lo cual encierra una superficie De Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta Y Cinco metros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados (18.355,76m²) y Linda: al N: con Rafael Enrique Ortega, ocupado al S.: con calle pública y con Raúl Martínez Barrios; al E: con Teresa Barón de Astrada y al O.: con Raúl Martínez Barrios.- Este inmueble afecta el D. 6.279, F° 7877, T° 32 de la A°: 1941 a nombre de Raúl Martínez Barrios, por lo que dispone su cancelación (art.789 de C.P.C.). II)...III) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia en el modo dispuesto por el art.783 ter del C. de P.C.- IV) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- V) Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley.- Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. - Fdo.: Dra. Gloria E. Guiñazu de Najle.-Oficina, 29 abril de 2008. Dr. José María Estigarribia. Pro Secretario.

10 días - 12352 - s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza, en los autos caratulados: "Marchetti, Daniel Enrique S/ Usucapion Medidas Preparatorias Para Usucapion-Expte: 627270/36" a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cita asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Colombia 2936) de esta ciudad de Córdoba. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Maximiliano Moré y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expte. 0033-081212/03. El inmueble tiene inscripción dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba Protocolo de Dominio al N° 16187, Folio 18.980 Tomo 79 del año 1952. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapión, ordenado en los autos de referencia. Córdoba, 05 de marzo de 2008. ... Admitase la demanda de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad

respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, haciendo saber que debe notificar a todos los domicilios informados por las reparticiones oficiadas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C: Oficiése a los fines previstos por el art. 786 del C de PC. Notifíquese. Fdo. Verónica Beltramone-Juez; Aquiles Villalba-Secretario.

10 días - 12117 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria del Dr. Elio Pedernera - en autos "Cantarutti Elio-Solicita Medidas Preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7 de Mayo de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble de referencia, no surgiendo titular de registral del inmueble en cuestión, en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Juan Gilbert, Eloisa Rosa Sicardi, Nora Elena Lamastre y Vicente Baudino, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Cerro Áspero, lote N° 334.0122, compuesto de cincuenta y ocho hectáreas setecientos noventa y dos metros cuadrados, siendo sus colindantes al sur Juan Gilbert, al norte Eloisa Rosa Sicardi, al este Nora Elena Lamastre y al oeste Vicente Baudino. Fdo. Jueza Sandra Tibaldi de Berteza, Secretario Dr. Elio Pedernera.- Ofic.15/05/08.

10 días - 12023 - s/c.

En los autos caratulados "Díaz, Roberto - Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion". Expte. 927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguientes resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Tres. Córdoba, catorce de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Roberto Díaz... respecto del inmueble que se describe como

Campo ubicado en el Dpto. Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli; 419,86m en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m, desde C, el segundo tramo, línea CD, mide 111,35m; desde D el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m: desde E el cuarto y último tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Díaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22ha. 0750m², que se registra empadronado a nombre del usucapiente en la cuenta 25-08-2181675-7 y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor, por prescripción adquisitiva. II Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III-Imponer las costas por su orden... Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Firmado: Aldo R. S. Novak. Juez.

10 días - 12406 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Sentencia número: Ciento Setenta y nueve. Cruz del Eje, treinta de abril de dos mil ocho. Y Vistos.... De los que resulta: Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Marta Marcela Cuffa de Biazzon, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Playas, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba siendo de forma triangular y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión de Marta Marcela Cuffa de Biazzo, confeccionado por el Ing. Civil Gustavo Abel García matr. Prof. 2026-2 se designa como lote 1043 Parcela 2620, que mide y linda: de frente al Nor- Este, sobre camino al Pantanillo, en línea quebrada de ocho tramos: tramo 1-2 noventa y tres metros y seis centímetros; tramos 2-3 veinte metros setenta centímetros; tramo 3-4 setenta metros cuarenta y cinco centímetros; tramo 4-5 treinta metro cinco centímetros; tramo 5-6 veintiocho metros ochenta y siete centímetros; Tramo 6-7 cuarenta metros treinta centímetros; tramo 7-8 treinta y seis metros, veinte centímetros; lindando con camino al Pantanillo; al sud, lado 9-8 cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros, linda con parcela 01046- P2559 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon y al Oeste, una línea quebrada de tres tramos; tramo 9-10 cuarenta y un metros ochenta y siete centímetros; tramo 10-11 doscientos cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros; tramo 11-1 ciento setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cerrando la figura, lindando con parcela 1043 P2659 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna, lo que hace una superficie total de seis hectáreas ocho ml cuatrocientos cincuenta y nueve metros, once decímetros cuadrados (6 Has. 8459,11 m²). El inmueble descripto colinda con las siguientes propiedades. Al Norte- Este, con camino al Pantanillo (Primitivo camino de Cruz del Eje a Media Naranja), al Sud con parcela 14-01-0738997 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon

Matricula N° 578.165 (14-10) H 01043- P2559 y al Oeste canal Maestro Norte de por medio, con parcela 14-01-0391565-8 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna H 01043 P 2659. Que el plano de mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-65099-02, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 14-01-1805398-9 a Nombre de José Ángel Martín, desde el año 1976 y empadronado bajo el mismo número de cuenta a nombre de Fredy Rolando Biazzón, esposo de la compareciente según expediente de cambio de titular Nro.0033-32084/2000, conforme declaración jurada Nro. 1086 archivada en la delegación Nro. 4 de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Que dicho inmueble no posee antecedentes dominiales, ya que no se ha podido determinar inscripción de dominio en la Dirección General de Rentas de la Provincia ni en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, ni en la Dirección General de Catastro de la Provincia. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C., en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio (no obstante no haberse podido determinar) conforme los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios del Dr. Fernando I. Álvarez para cuando exista base económica actualizada para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Autos: "Cuffa de Biazzon, Marta Marcela, medidas previas juicio de usucapion".

10 días - 12432 - s/c.

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María de Jorge de Nole, en autos caratulados "Ledesma José - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion. Expte. 1.038.354/36" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio: Trescientos treinta y uno. Córdoba 21 de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: Ampliar el resolutorio de la Sentencia Nro. 121 de fecha 17 de junio de 1991, obrante a fs. 99/100 de los presentes, consignando que el plano número 0033-86580/68 de la Dirección de Catastro al que aquella hace referencia, ha sido sustituido por el plano 0033-27047/07 del cual surgen las medidas actuales del bien. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 13305 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan René s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.

10 días - 13556 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de

Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en Chavez, Miryan René s/ Medidas Preparatorias (Usucapión) N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al S.E., 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado N.E. mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado S.O. mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al Sudoeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al Sudeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913(23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/01/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario. Letrado.

10 días - 13557 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Juzgado de 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretaría N° 2, en autos "Simonetti Luis Antonio y Otra - Usucapión, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en especial a Luis Antonio Simonetti, Inés Alicia Marinsalda, y Ramona del Valle Iñigo de Díaz. Cita y emplaza también en calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Oncativo; y a los colindantes, Mario Alberto Montechiari, Luis Alberto Fariás, y Larry Sergio Bartoloni, para que en el término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, designado como Sitio Numero Tres de la Manzana Treinta y Cuatro, situado al Norte de la vía férrea del Pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, que mida:

dieciocho metro cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el Bv. Armstrong, hoy Tomás Garzón; al Sud, con lote siete; al Este con Lote Cuatro y al Oeste con lote dos", al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral; Departamento 27, Pedanía 08, Pueblo 16. Circunscripción 01. Sección 01, Manzana 67 y Parcela 04 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de julio de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-8684/06. La superficie objeto de la acción se inscribe en el Registro General de la Provincia a los Folios 27.442 del año 1972 y 11.214 del año 1986. Fdo.: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario. Of. 26 de Mayo de 2008.

10 días - 13628 - s/c.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados : "ARROYO Ernesto Hugo-(Hoy GALAZO Miguel A.-Cesionario) Hoy MARIANO CARASA-USUCACION (Expte. N° A-8-75) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta y Uno.- Bell Ville, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a Mariano Miguel Carasa, DNI. 26.095.224, domiciliado en calle Córdoba 436 de esta Ciudad, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 32-05-07862/74 confeccionado por el ingeniero Domingo Sanchez se describe así: un lote de terreno, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle nº1 (hoy San Juan), entre calles seis (6) y ocho (8), hoy Córdoba y José Pío Angulo y que mide doce metros setenta y tres centímetros (12,73 mts.) de frente sobre calle nº 1 (hoy San Juan), por veintiséis metros (26 mts.) de fondo, lindando: por el Norte con de José Bianucci, por el Oeste, con calle nº 1 (hoy San Juan), por el sur, con de José Antonio Fernández y al Este, con de Mauricio Blengino y de Mariano Calixto Pezzi, haciendo una superficie total de trescientos treinta con noventa y ocho metros cuadrados (330,98 mts.).- El inmueble descrito consta inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 157, Folio 161 vto., Tomo 1 de fecha 29/05/1900 a nombre del señor José Polentarrutti.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Diario de esta ciudad.- 3) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando.- 4) Imponer las costas a la parte actora y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Norma Susana Alvaro, Miguel Angel Gómez y Silvana Rosana Tabacco, para haya base económica para ello y se cumplimente con lo requerido por el art. 25 bis del C.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- JUEZ.-

10 días - 13050 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto

lo siguiente: cítese y emplácese a los Sres. Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: 1) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa como número diez de la manzana ochenta y dos, que posee las siguientes medidas: quince metros quince centímetros de frente Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Nor-Este con el lote siete; al Sud-Oeste con calle Venecia; al Sud- Este, con el lote nueve y al Nor- Oeste con el lote once, todos en la misma manzana. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 8411, Folio 9786, Tomo 40, año 1949. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.534.279/0. 2) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa con el número siete de la manzana ochenta y dos, y que tiene las siguientes medidas: quince metros dieciocho centímetros de frente Nor-Este por donde linda con calle pública; cuarenta y un metros veinticinco centímetros en costado Sud- Este, lindando con el lote ocho; quince metros quince centímetros en contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote diez; y cuarenta y un metros, veinticinco centímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote seis, todo de la misma manzana, encerrando una superficie total de seiscientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 30725, Folio 36284, Tomo 146, año 1953. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.725.013/2. Córdoba, 10 de agosto de 2006. Graciela Somoza - Juez - Silvia Wermuth de Montserrat-Secretaria. -

10 días - 13070 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Babiuch Pedro Marcelo - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y ocho. Deán Funes, treinta y uno de marzo de 2008. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Pedro Marcelo Babiuch, D.N.I. 6.392.638 con domicilio real en Avellaneda, de estado civil casado, tiene adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana número veinte de la localidad de Avellaneda, pedanía Macha, departamento Totoral de esta provincia de Córdoba, y, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio J.

Gaia y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-77564/98, aprobado en fecha 29 de junio de 2000, mide y linda: al NorOeste, veintitrés metros dieciséis centímetros, con Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, hoy Julio Pérez; al SudEste, veintitrés metros siete centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; al NorEste, once metros doce centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; y al SudOeste, diez metros noventa y tres centímetros, con calle pública, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R. N° 17-01-1157661-3. Nomenclatura catastral: Dpto.34 - Ped. 01 - Pblo. 02 - C.01 - S.02 - M.020. 2) Ordenar la cancelación del dominio N° 28818, F° 35594, T. 143, Año 1960 a nombre de Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, para lo cual librese Oficio. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base para ello., Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.-

10 días - 14447 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 43ra Nominac. Civil y Comercial de Cba Dr. Héctor Gustavo Ortiz, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos caratulados: BONEVARDI REVOL, GUILLERMO EDUARDO/ ILLESCAS, JOSE LUIS Y OTROS USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXPT: 520418/36. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Guillermo Eduardo Bonevardi Revol y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal los inmuebles que se describen como: Lotes de terreno ubicados en "Barrio del Parque", Ampliación N° 3, Municipio de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo, superficie total 1.247 mts. 10 cmts. 2, linda: al sudeste con calle veintiocho, al noroeste con lote cinco, al noreste con lote uno y al sudoeste con lote tres. Dominio consta al Nro. 54, Folio 64, año 1972, tomo I. b) Lote de terreno tres, ubicado en Pedanía Potrero de Garay , departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Manzana 67, mide 30mts. al frente sud-este por 41 mts. 57 cmts. en sus lados sud-oeste y nor-este, superficie total: 1.247 mts, 10 cmts.2, dominio consta al Nro. 17952, Folio 23417, año 1984, tomo 94. c) Lote de terreno cuatro ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, mide y linda: 33 mts. 46 cmts. al sud-este con calle 28, 15 mts. 23 cmts. al norte con lote cinco, 41 mts. 39 cmts. al noreste con lote tres, 8 mts. 25 cmts. al oeste con el río San Pedro y 38 mts. 39 cmts. al noroeste también con río San Pedro, superficie total: 1.108mts. 80 dcmts.2. dominio consta al Nro. 18679, Folio 28310, año 1970, Tomo 114, y empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas nro. 31-08-1.135.899/1; 31-08-0.509.664/0 y 31-08-1.135.900/8. II.- Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los tramites de ley. III-

Costas por su orden. Se difiere la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. Mercedes Fernández, para cuando existe base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz -Juez-AUTO Nº 125. Córdoba, 8 de Abril de 2008.. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I- Ampliar la Sentencia Numero 66, de fecha 13 de marzo de 2008 incorporando en el resolvo de la misma: "...y que según plano de mensura para usucapición han sido unidos por la Dirección General de Catastro bajo el Numero 31, con nuevas medidas y linderos: mide y linda por su lado norte desde vértice A hasta vértice C (A-C) 73mts, 28cmts. Y linda con lote 5, parcela 26 y por su lado Este, vértice C hasta O (C-D) 41mts, 57 cmts. Y linda con Lote 1, parcela 27, en ambos casos de propiedad de Guillermo Eduardo Bonevardi Revol, Javier Eduardo Bonevardi Revol, Laura Amalia Bonevardi Revol, Jorge Alejandro Bonevardi Revol, Amalia Angélica Revol de Bonevardi, por su lado Noroeste vértice A hasta F (A-F) mide 38 metros, 82cmts. Y linda con Río San Pedro, por su lado vértice F hasta E (F-E) mide 8 metros, 34 cmts. Y por su lado Sur vértice E hasta D (E-D) mide 92,metros, 07. ctms. Y linda con calle 28., con una superficie total de 3.541,30 metros cuadrados". II- Rectificar la resolución mencionada y donde la misma dice: "... a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo..." debe decir: "...a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 54 cmts. de fondo..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz -Juez.- Por este mismo acto se notifica de la sentencia a los Sres. José Luis Illescas, Jorge Gautin- hoy su sucesión- y José Cochon.-

10 días - 14065 - s/c.-

Juez de 51ª Civ. y Comercial, autos GOMEZ FRANCISCA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 852775/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapición, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero, y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos en los domicilios denunciados en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a los accionados Sres. Marcial Rodríguez y Pedro Pablo Argañaraz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Notifíquese.- FDO: DRA. CLAUDIA ZALAZAR- JUEZ - DRA. SILVIA

FERRERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Remedios del Departamento Río Primero y Pedanía Caceros del Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-98183/05, de fecha 24 de Mayo de 2005, y conforme a la mensura, amojonamiento estudios realizados, se trata de una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, y Pedanía Caceros, Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 hacia el Sur, 916,31 ms. hasta el punto 2; desde allí hacia el Noroeste 128,66 ms hasta el punto 3; desde este punto y hacia el Sur Oeste 376,19 ms hasta llegar al punto 4; desde allí y en dirección al Norte 876,54ms hasta llegar al punto 5, desde este punto hacia el NorEste, cerrando la figura, 503,70 ms hasta llegar al punto 1, lo que hace una superficie total de 43 Has. 9222 metros cuadrados, lindando: al Norte, Francisco Gómez, al Sur, Horacio Alberto Valdez, Ismael Horacio Valdez y Martín Alfonso Valdez y Adelina Felipa Heredia de Mina, y Raúl Héctor Marín, al Este, Armando Nelson Yori y al oeste, Carlos Enrique Cieri, Jorge Francisco Cieri, Miguel Vicente Cieri y Oscar Donato Cieri.- Los antecedentes registrales indican que se trata de dos fracciones que afectan: el dominio inscripto al Folio 150 del año 1930, a nombre de Marcial Rodríguez, con número de cuenta 2511-1886042-2, y 2) afecta también en forma total a la cuenta 2511-1722848-0 - Parc 214-5409, con superficie de 14 Has. 7648 metros cuadrados, a nombre de Pedro Pablo Argañaraz, sin dominio.-

10 días - 12275 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría Nº 2., en los autos "GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL Y OTRA - USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "G" Nº 17" cita y emplaza a los demandados Sres. Dardo Rubén Díaz, Delia Cáceres de Díaz, Oscar Pablo Leiría, Gloria Noemí Loyola, Sabas Agüero de Ahumada, Toribio Bonifacio Cáceres, Máximo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Municipalidad de Cosquín, Plácido Antonio Altamira, José Olegario Sosa, Antonia Sosa de Pereira, Eusebia Sosa vda. de Agüero, Justa Castro vda. de Sosa, Fermín Lamas y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 31 de Marzo de 2008. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Nelson Ñañez. Secretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín, que se designa en el plano oficial como lote 22 de la manzana 51 y su designación catastral es: C.25 S.04 Mz.051 PARC.022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m., luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m., y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m., teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia

Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. De Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m., lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín, y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m., teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m. que tiene su frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78m2 (seiscientos treinta y dos metros, con setenta y ocho centímetros cuadrados). Cuenta además con acceso por Pasaje Diaguitas en su lado Norte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: Dº19750-Fº23751-Tº95-Año 1944, a nombre de Antonia Simona Sosa vda. de Pereira (mayor superficie).-

10 días - 12112 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio nº 20853, folio nº 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo nº 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordéñese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.)- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gustavo a. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-

JESÚS MARIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas

Preparatorias para Usucapir" Nº 152, cita y emplaza a los Sres. Candelaria Villarreal, Eloisa Villarreal y/o sus legítimos herederos, Herederos de Rosario Villarreal de Páez, Pedro Villarreal, Ramona Villarreal, Juan Villarreal, Filomena Villarreal, herederos de Andrea Villarreal de Casas y en su carácter de colindantes Evaristo Peñaloza y/o Peñalosa, Ramona Albina y/o Alvina Peñaloza y/o Peñalosa, José Heriberto y/o Heriberto Peñaloza y/o Peñalosa, Horacio Roque Peñaloza y/o Peñalosa y Armengol o Armengol Villarreal y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, del inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Totoral, Pedanía Candelaria, Lugar San Salvador, Pcia. de Córdoba, constituido por dos fracciones según plano, identificadas como Parcela 114-4579 con superficie de 263 has 5.914,58 m2 (empadronada en Cuentas Nº 3402-0981106/ 1ª nombre de José Cipriano Casas) y Parcela 0114-4882 con superficie de 143 has 2.563,41 m2 (empadronada en Cuenta Nº 3402-1873543/ 1 a nombre de Candelaria Villarreal y Otros), que según plano de Mensura aprob. con fecha 19/5/2003 y Actualizado 2/11/05, que afecta en forma parcial Dº 67 - Folio: 67 - Año: 1.927-, con las siguientes medidas y colindancias: Parcela 0114.4579 compuesta por una figura irregular, con una superficie de 263 Has 5914.58 m2, al Noreste se ubica el lado AB de 1.342,05 colindando con la parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 Tº 11 Año: 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Sureste se ubica el lado BC de, de 1.454,72 colindando con parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 - Tº 11 - Año 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Suroeste el lado C-D de 2.269,86 m colindando con camino público, al noroeste lado D-E de 732,37, colindando con camino público; al noreste el lado E-F de 950,35m colindando con Armengol Villarreal y cerrando la figura el lado F-A de 740,30 colindando con Armengol Villarreal y la parcela 0114.4482.- Con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 143 Has 2.563,41 m2 al noreste el lado GH 71,85, colindando con José I. Castro Garayzabal; al sureste el lado H-I de 404,97 colindando con la parcela 0114-4880 de propiedad de José I. Castro Garayzabal Dº 1577 Fº 2655 Tº 11 Año 1993, al noreste el lado I-J de 1.259,62 mts colindando con la parcela 0114-4682 colindando con José I. Castro Garayzabal, al sureste el lado J-K de 1050,69 m colindando con Ramona Albina, José Heriberto y Horacio Roque Peñaloza parcela 0114-4581 y con Evaristo Peñaloza parcela 0114-4281 al suroeste el lado K-L de 1.342,71 colindando con camino público y cerrando la figura al noreste el lado L-G de 1.454,74 colindando con la parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 Tº 11 Aº 1993 - Cerrando el Polígono de posesión, con una Superficie de 143 Has 2.563,41 m2.-

10 días - 11293 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. 42º Nom. C.C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gladys Quevedo de Harris, ubicado en Caseros 551, 1er Piso, sobre Pasillo del medio en estos autos "Ocaño Nancy Silvina del Valle - Usucapición Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expediente Nº 921781/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Higinio Ocaño (titular dominial) y/o sus herederos, Sres. Miguel Alberto Ocaño,

Enrique Godofredo Ocaño, Ramón Aurin Ocaño y Humberto Antonio Ocaño y/o los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y a los colindantes: Luis Carrara, Higinio Blas Toledo, Ovidio Oscar Ardiles, Josefa Ardiles de Ocaño; Delfina Concepción Zarate; Dora Benita Zarate; José Victoriano Zarate; Carmen Florinda Mansilla de Zarate; Enrique Octimio Aguirre; Cintia Anabella Aguirre; Ramón Elvio Mansilla y/o sus sucesores; Juan Carlos Mansilla, María del Carmen Mansilla; Carlos Upi; Rafael Ángel Ardiles; José Ángel Maidana; y Roberto Juan Tolosa, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, a deducir oposición, los que podrán hacerlo dentro del término de los veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL.- Se trata de una fracción de campo, ubicado en el Depto. Río 1º, Pedanía Castaños lugar denominado León Colgado, designado como Lote 171-0767, y que mide, según plano acompañado en autos, segmento A-B- 2.588,87 mts: segmento B-C- 899,71 mts., segmento C-E- 2062,92 y segmento E-A- 805,53, lo que hace una superficie de 207 Ha, 4742 m2.-, lindando al Nor-Este con parcela 171-1165 de Luis Carra, Parcela 1710967, de Suc. Higinio Blas Toledo; Parcela 171-0868 de Ovidio Oscar Ardiles y Parcela 171-0669 de Josefa Ardiles de Ocaño; al Sud-Este con Parcela 171-0370, de Delfina concepción, Dora Benita y José Victoriano Zarate y Carmen Florinda Mansilla de Zarate; y con Parcela 171-0269 de Cintia Anabella Aguirre; al Sud-Oeste con Parcela 171-0566 de Ramón Elvio, Juan Carlos y María del Carmen Mansilla; y Parcela 171-0765 y Parcela 171-0864, ambas de Carlos Upi y al Nor-Oeste con Parcela 171-1164, de Roberto Juan Tolosa, camino público de por medio.- Todo según plano que obra en autos, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, bajo apercibimiento de ley.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. Córdoba, 20 de Mayo de 2008.-

10 días - 11951 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "García Antonio Adelqui - Demanda Ordinaria - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Seis. La Carlota, veintiocho de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintañal, Antonio Adelqui García ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenado que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes." El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez

Celman, que se designa como lote 24, parcela 42, mza. Catastral 42, mza. Oficial 24, y mide: 19,83 mts. en sus costados norte y sur, por 24,90 mts. en sus lados este y oeste, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) por su lado sur con calle Bartolomé Mitre, en su lado oeste. El lote posee una superficie total de 493,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 232,02 metros cuadrados. Linda: al norte con lote Hb parcela 2, de propiedad de Leopoldo Carballo, al Sur con calle Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) al este con lote 2, parcela 12 propiedad de Navaglia Elda y Llanos Héctor, y al oeste con calle Pública Bartolomé Mitre. El dominio no consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas de la Provincia se halla empadronado en cuenta N° 18-04-1998613, pendiente de ingresar en la base de datos, a nombre de García Antonio Adelqui. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de María Clotilde Bernardi, y ocupante García Antonio Adelqui. Oficina, 8 de mayo de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 10769 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; N° 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela N° 013 de la Manzana N° 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote N° 5, ubicado en Manzana N° 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Fº 17.110 T 67 Aº 1967 y se encuentra empadronado con N° de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real N° 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.119/0 y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con N° 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por

medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según Dº 42.353 F56.223 Aº 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según Dº 17.702 Fº 25.042 Aº 1.969, con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según Dº 5.474 Fº 7.594 Aº 1.979 y con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. N° 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Oficiése a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló N° 5130, Bº Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución N° 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el N°

de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio N° 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios N° 230 vlt., 231, 231 vlt., 232, 232 vlt., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana N° 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

Córdoba 18 de Marzo del 2008. Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. N°669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de Bº San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. N° 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8º Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapión". (Expte. N° 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valentin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por

diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste con Lt.5 Dº al 21482, Fº 26732, Tº 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. Nº 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaria Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit Nº 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. Nº 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres Nº 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. Nº 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96º 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83º 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90º 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados

(668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente Nº 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el Dº 35427, Fº 41725, Tº 167, Aº 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, Nº de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapion promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI Nº 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote Nº 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/MARIANO ENRIQUE

PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-